

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del 3 de noviembre).

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el expresado trimestre.

Día 7 de julio

Quedar enterado de la Real orden de 20 de junio último, relativa al personal de cárceles.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de obras, proponiendo la construcción de un puente y un pontón en Treceño.

Día 14

Aprobar las condiciones económicas para la construcción de un puente y un frontón en Treceño.

Proceder á la clasificación del mozo Antonio Suárez Fernández, en vista de que el Ayuntamiento

de Comillas no sostiene la competencia.

Aprobar el epónimo al amillaramiento para el año próximo.

Día 28

Declarar al mozo Anacleto Granda Gutiérrez, soldado pendiente de justificar la edad sexagenaria del padre.

Nombrar Comisión que informe acerca de la Real orden de 16 de este mes, relativa á municipalización de servicios.

Día 13 de agosto

Dar posesión á la Junta administrativa de Caviedes, elegida últimamente.

Aprobar el informe de la Junta de Sanidad relativo al arreglo de dos fuentes en Lamadrid.

Aprobar las condiciones económicas para subastar el puente del Bonaco.

Día 18

Aprobar el acta de la subasta para adjudicar las obras de construcción de un puente y un portero en Treceño.

Fijar al público por 8 días la lista formada para recaudar el impuesto sobre los perros.

Quedar enterado de las gestiones practicadas por el Alcalde para que no se apremie al Ayuntamiento por el tercer trimestre de consumos, que no está vencido.

10 de septiembre

Recibir conforme con el dictámen de la Comisión las mesas construídas para la escuela de Larrrevilla.

Señalar día para verificar la subasta del puente del Bonaco y nombrar la Junta que la presida. Valdáliga 6 de octubre de 1910. —El Alcalde, Simón Izaguirre.

Ayuntamiento de Laredo

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y por su Junta municipal durante el mes de septiembre.

Día 7, subsidiaria

Aprobar tres cuentas presentadas por la Compañía Electra Vasco Montañesa, don Federico Salvio y don Saturnino Giménez.

Aprobar la relación de recursos á transeúntes pobres, presentada por el Jefe de la Guardia municipal.

Que se le adelante una cantidad igual á la invertida, á justificar su inversión.

Que se incluya en créditos reconocidos, una cuenta presentada por la señora Maestra del barrio de la Pesquera, importante ciento treinta y dos pesetas.

Ceder al alguacil Portero de este Ayuntamiento, el local vulgarmente llamado la perrera.

Día 14

Aprobar una cuenta de treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, presentada por el señor Administrador del Secretariado.

Conceder autorización á doña Florentina Velasco para la extracción de tierras del sitio llamado

Culebro, con destino á los jardines del «Colegio Velasco».

Aprobar la cuenta presentada por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, de la inversión de las cantidades que les fueron entregadas para gastos de festejos.

Día 21

Aprobar una cuenta de don Saturnino Giménez, importante siete pesetas diez céntimos.

Aumentar á ochocientos cincuenta pesetas, el sueldo del señor Practicante municipal.

Que ingrese en arcos municipales la cantidad de setecientos setenta y cinco pesetas importe del 50 por 100 sobre la cuota del Tesoro, en la expendición de cédulas personales durante el período voluntario.

Que se saque á subasta el servicio de la limpieza pública por término de tres años con arreglo á las condiciones que al efecto formule la comisión de Hacienda.

Nombrar una comisión compuesta de los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde, para que forme la lista de familias pobres que durante el año 1911, tengan derecho á medicamentos y asistencia facultativa gratis.

Laredo 3 octubre de 1910.—El Alcalde, *Julio V. Fuentesilla*

Ayuntamiento de Escalante

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año actual.

Día 2 de Julio

Se acordó comisionar al Secretario para aprobación superior de los apéndices al amillaramiento y pagar las cédulas personales recaudadas.

Pagar á los empleados del municipio los haberes del segundo trimestre.

Aprobar el extracto de los acuerdos del segundo trimestre.

20 agosto

Comisionar al Secretario para hacer en Santander á la Hacienda los pagos de lo que se la adeuda en el tercer trimestre y lo mismo á la Diputación.

Pagar al Secretario el importe del tercer trimestre de la contabilidad territorial por los bienes del común y gastos de representación duplicados.

Autorizar á la Alcaldía para pa-

gar los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas del 22 y 24 del actual y 14 de septiembre.

24 septiembre

Se acuerda en cumplimiento de la Real orden del 8 del corriente facultar á la Alcaldía para crear en esta villa un núcleo de desinfectores.

Pagar el importe de una balija para el Peatón cartero del Ayuntamiento.

Escalante octubre 12 de 1910.—
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre de 1910.

Día 3 de julio

Se aprobaron varias cuentas por diferentes conceptos.

Día 10

Sin asuntos de que tratar.

Día 17

Se aprueba el pago de 3.500 pesetas á doña María Guílez Bríngas de la compra-venta del solar donde ha de construirse el edificio para escuelas públicas.

Día 24

Se dá cuenta de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, concediendo al Municipio la construcción de un edificio para escuelas públicas con subvención del Estado, que para hacer frente de la construcción del edificio se consignen en los presupuestos municipales cantidades necesarias hasta la terminación de la obra.

Día 31

Sin asuntos de que tratar.

Día 7 de Agosto

Sin asuntos de que tratar.

Día 14

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1911.

Día 21

Sin asuntos de que tratar.

Día 28

Se dió lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Go-

bernación, para la reforma de la vigente división electoral y se acordó se informase por la Alcaldía y se dé cuenta al señor Gobernador.

Sesión del 18 de Septiembre

Se dió lectura de una comunicación que el Excmo. Señor don Manuel Eguillor Conde de Alboa dirige al Alcalde relativa á la oferta que hace á este Ayuntamiento para la construcción de un edificio de nueva planta para escuelas públicas.

Limpias 3 de octubre de 1910.—
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual.

Día 3 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida desde que se celebró la última sesión.

Admitir á don Saturnino Seco la dimisión de auxiliar.

Revocar el nombramiento de Secretario hecho á favor de don Domingo Alvarez, en 17 de abril último.

Nombrar á don Saturnino Seco, Secretario de la Corporación y auxiliar á don Eloy Fernández García.

Quedar enterada de dos cartas de pago autorizadas por el Tesoro del Banco, justificativas del ingreso del primer trimestre, por el impuesto de consumos.

Abonar al señor Alcalde, del capítulo correspondiente, 10'50 pesetas, que de su bolsillo particular satisfizo á doña Irene Toca, vecina de Santander, por menaje y objetos de escritorio.

Día 10

Aprobar el acta anterior.

Dejar sobre la mesa la deliberación y votación de una instancia de Domingo Alvarez, reclamando el pago de 525 pesetas procedentes del sueldo de Secretario, y trabajos hechos al Ayuntamiento.

Nombrar á los concejales don Manuel Alvarez, don Hilario Martínez y don Pedro Pérez, en concepto de padres de familia, vocales de la Junta local de primera

enseñanza y como maestro á don Pedro de la Fuente Fraile.

Nombrar al concejal don Bernardo Alonso, vocal de la Comisión de Hacienda.

Día 24

Se aprueba el acta anterior.

Passar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1909.

Comisionar al señor Alcalde para verificar el ingreso de los mozos en caja.

Día 31

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar á los concejales don Vicente González y don Manuel Alvarez, para que previo exámen de la liquidación practicada al Ex-recudador don Antonio Fernández, dieran cuenta de ella en la primera sesión que se celebre.

Notificar á Baldomero C. Iderón y á don Antonio Corral, que si dentro del tercer día, no reparan sus casas, se ejecutará por administración y á su cuenta.

Adquirir para el Registro civil un libro de nacimientos y otro de defunciones.

Día 16 de agosto

Se aprueba el acta anterior.

Nombrar, autorizar y proveer de los documentos necesarios al Apoderado de este Ayuntamiento, en Santander, para que perciba lo que por cobranza y formación del Padrón de cédulas personales de 1909 obre á favor de este Ayuntamiento en la Administración de Hacienda de esta provincia.

Reconocer como auténticas y anotarlas en los libros y documentos las cartas de pago expedidas por el Banco Español, en Santander, á la que se refiere el último particular de la convocatoria.

Día 30

Se aprueba el acta anterior.

Remitir al Ingeniero del servicio agronómico los datos á que se refiere la Circular del señor Gobernador, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 124, correspondiente al 5 de agosto último.

Día 16 de Septiembre

Se acordó no hacer variación alguna respecto á la mejora y reforma del servicio de la división electoral para el más fácil ejercicio del derecho del sufragio según se refiere la R. O. de 22 de agosto último.

Día 25

Se acordó destinar para el servicio á que se refiere la Circular del señor Gobernador, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 150, la Casa Concejo de Arroyal de Los Carabos.

Comisionar al señor Alcalde para que ingrese en la Tesorería de Hacienda el total importe de las cédulas expendidas, devuelva las sobrantes y presente la correspondiente cuenta.

INSTRUCCION PUBLICA

Julio 14

Se acordó suspender los exámenes y proceder á su celebración tan pronto como se abra el curso y desaparezca la epidemia varicelosa que ahora impide la celebración de los mismos.

SANIDAD

2 de julio

Comisionar al practicante don Evaristo Villafame, para desinfectar las casas que atacadas de viruelas existen en Aldra de Ebro, proponer se le abonen por ello 50 pesetas, y ordenar al farmacéutico titular don Julio Diez Gallo, facilite los medios de desinfección que se necesiten.

Valdeprado 9 de octubre de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, José Canal.—El Secretario.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

2 de julio

Se dá cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Día 3

No hubo sesión mediante no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Día 16

Se nombra al señor Presidente de la Liga de Contribuyentes de Santander para que represente á este Ayuntamiento en la Asamblea de Ayuntamientos que ha de celebrarse en dicha capital en los días 23, 24 y 25 del corriente mes, ro-

gándole proponga la siguiente moción:

Ya que el Estado recaba para sí todos los derechos respecto á la enseñanza elemental, debe sostener la obligación que ahora soportan los Ayuntamientos de pagar las asignaciones de los maestros y demás gastos de la instrucción elemental, caso de no ser esto factible pedir se subvencione con el 50 por 100 á los Ayuntamientos que sostengan más de tres Escuelas por cada 1.000 habitantes, pues en Municipios compuestos de pueblos diseminados hay Ayuntamientos que con solamente 2.000 habitantes tienen que sostener 7 y más escuelas, y como el costo de éstas viene á ser entre asignación, material, saldos, casa y retribuciones, 1.000 pesetas cada una, resulta imposible que los Ayuntamientos rurales puedan soportar estos gastos.

13 de agosto

Se autoriza á don Leonardo Cagigal para cobrar en la Tesorería de Hacienda el premio correspondiente por formación del padrón y expedición de cédulas personales.

Día 20

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión nombrada al efecto para el año de 1911, fijarle al público por 15 días y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, someterle á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Septiembre 11

Se acuerda en unión de la Junta municipal de asociados, el medio de conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1911.

Cabezón de Liébana 8 de octubre de 1910.—El Alcalde, Eusebio González.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del corriente año de 1910.

Día 3 de julio

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporación don Valeriano Díaz y Díez,

para que pueda atender al restablecimiento de su salud, nombrando secretario interino durante su ausencia al oficial de Secretaría, don Juan Macías Caso.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, y que se remita una copia al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 10

En este día no se reunió la Corporación municipal por no haber asuntos de que tratar.

Día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Delegado de Hacienda pública de esta provincia, por el que manifiesta haber nombrado recaudador interino de la Hacienda en esta zona, por fallecimiento del que la desempeñaba don Lázaro de la Peña y Valle, al que lo es propietario de la de Ramales don Francisco Sáinz Peña, y la Corporación municipal acordó quedar enterada.

Día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde del Ayuntamiento de Villacarriedo por el que manifiesta haber acordado la reunión de la Junta del partido el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana en la oficina Secretaria del citado Ayuntamiento, con el fin de comprobar los ingresos realizados por los Ayuntamientos del partido por sus atenciones carcelarias correspondientes á los ejercicios de mil novecientos ocho y mil novecientos nueve y la Corporación municipal en vista de su contenido acordó nombrar al secretario interino don Juan Macías Caso, para que concurre en representación de este Municipio á la junta convocada, debiendo de llevar las cartas de pago, ó certificaciones, en su caso de los ingresos verificados por gastos carcelarios en los expresados ejercicios de 1908 y 1909.

Día 31

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja en la Zona de Torrelavega y conducción

do todos los mozos de este Ayuntamiento declarados soldados en el corriente año y de los eximidos de servicio por cualquier motivo, al Secretario del mismo don Valeriano Díaz y Díez, el que irá provisto de su credencial y de las relaciones prevenidas en el artículo 144 de la vigente Ley, y cuyo ingreso tendrá lugar el día 1.º de agosto.

Por el señor Presidente se manifestó que el día 28 del corriente mes se le presentó una petición en forma de instancia, suscrita por el señor cura de Villasebil, solicitando permiso para celebrar un mitin católico en el día de hoy en la plaza del Soto, y teniendo en cuenta el estado de huelga en la próxima cuenca minera del pueblo de Obregón y otros y que la Guardia civil se hallaba reconcentrada en dichos puntos por lo que no podía disponer de fuerza armada para reprimir cualquier desorden que pudiera producirse en el acto solicitado, negó su permiso para la celebración de mitin referido; y la Corporación acordó quedar enterada y dar por bien hecha la decisión del señor alcalde.

Día 7 de Agosto

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una circular del señor Delegado de Hacienda por la que suplica se verifique en el presente mes el ingreso en el Tesoro del impuesto de consumos del tercer trimestre correspondiente á este Ayuntamiento; y la Corporación Municipal acuerda quedar enterada y que se procure al ser posible, verificar el ingreso referido.

Día 14

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar al escribiente de este Municipio don Juan Macías Caro para que perciba de la Depostaría pagaduría de Hacienda de esta provincia el importe del premio de cobranza por el impuesto de cédulas personales del año 1909, así como la formación de padrones y listas cobradoras de dicho impuesto y el de formación de padrones de carruajes de lujo y el de la matrícula de la contribución industrial del año referido.

También se acordó que por el señor alcalde se ordene al apoderado de este Ayuntamiento don Pablo Martín para que en término de quince días ingrese en la Teso-

rería de Hacienda de esta provincia, 19 pesetas 97 céntimos, en concepto de reembolso de lo satisfecho hoy por el Estado, al personal de prisiones de esta provincia por haberes y gratificaciones devengadas en el mes de julio.

Día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se examinó por la Corporación el expediente de fallidos de cédulas personales del año 1909, formado por el agente ejecutivo, cuyo expediente le encontraron conforme y ajustado á lo que preceptúa el reglamento.

Día 4 de septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito del Presidente y vocales de la Junta Administrativa del pueblo de Pando Peñilla, por el que se denuncia que don Manuel Villota, se halla elevando y ejecutando obras en el río de Pas y sitio denominado la presa de Penilla, obras que á juicio de los exponentes perjudican á las fincas colindantes y á las vías y moradas del mismo pueblo.

Se acordó nombrar una comisión para que pase al sitio denunciado á examinar las obras que se citan y emitan su informe para acordar lo que proceda.

Día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previs las formalidades del caso se acordó proceder al sorteo de asociados que con los señores del Municipio han de componer la Junta municipal de consumos.

También se acordó se convoque á dichos asociados para que el día 25 del corriente mes en unión de los señores de Municipio procedan procedan á la adopción de medios para reanudar el impuesto de consumos en el próximo año de 1911.

Día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Viniendo padeciendo una enfermedad algo grave el procurador interventor de este Municipio don Benito Pérez López y pudiendo suceder que dicho señor por causa de su dolencia no pueda concurrir alguna vez á firmar los documentos de su cargo, se acuerda por la Corporación nombrar al Concejal don Ramón Villegas

Martínez para que sustituya al don Benito en tales casos.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la Circular del señor Gobernador civil de la provincia de fecha 18 del corriente mes por la que requiere dicha autoridad á la Corporación para que se organice en este Municipio un núcleo de desinfectores; pero teniendo en cuenta la escasez de recursos y las muchas cargas que pesan sobre él, acuerda no organizar dicho núcleo de desinfectores y contribuir en caso de necesidad con la cantidad de 100 pesetas, que son las únicas que figuran en el presupuesto para los servicios de higiene y salubridad, único recurso de que se puede disponer, por ser muy exiguo el erario municipal.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmo la presente en Santander de Toranzo de orden y con el visto bueno del señor Alcalde á 1.º de octubre de 1910.—V.º B.º el Alcalde, Benito Villegas.—El Secretario, Valeriano Díaz.

Ayuntamiento de Pesquera

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año de 1910.

3 de julio

Se aprobó el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre y que se remita al señor Gobernador, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Día 10

Se autorizó al señor Presidente para que personalmente haga entrega de las cuentas municipales de los años de 1903 á 1908 ambos inclusive.

Que se continúe las obras concejiles por prestaciones personales hasta completar cinco días.

Día 24

Se aprueba el despacho ordinario; se nombró comisionado para que haga el ingreso de los mozos del actual reemplazo en la Caja de Recluta de Torrelavega á don Rogelio López, abonándole quince

pesetas con cargo al capítulo primero artículo 6.º del presupuesto.

Extraordinaria del 16 de agosto

Se autorizó á don Dionisio G. Agüeros, para que perciba de la Tesorería de Hacienda los premios por formación del padrón y cobranza de las cédulas personales.

Extraordinaria del 5 de septiembre

Se acordó aprobar el presupuesto municipal para el año de 1911, acordando se fije al público por quince días.

Día 18

Se acuerda hacer varias obras de reparación en las fuentes públicas de este distrito.

Se acordó conceder dos meses de licencia por enfermo al Concejal don Eduardo Garofa Fernández.

JUNTA MUNICIPAL

18 de septiembre

Se acordó y aprobó el presupuesto ordinario para el año de 1911.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expendemos la presente de los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento aprobados en sesión del 2 del corriente.

Pesquera 2 de octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco González.—El Secretario, José García.

AYUNTAMIENTO

DE

COLINDRES

Extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre del año actual.

4 de julio

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó autorizar á los señores de la Comisión de Obras para que dictaminen sobre el saneamiento de la llamada del barrio de las Férias, para en su vista acordar lo que proceda.

Día 11

Aprobar el acta de la anterior. Previa lectura del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año, fué aprobado sin la menor discusión.

Día 18

Se aprobó el acta anterior.

Puesta de manifiesto la cuenta de jornales y materiales invertidos en el edificio escolar durante el mes de junio último y que en junto asciende á la cantidad de 3.202'30 pesetas, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Día 27

Se aprueba el acta anterior.

Se quedó enterado de las declaraciones hechas por el señor Alcalde respecto á los acuerdos tomados por la Asamblea de representantes de los demás Municipios de la provincia á la que asistió en representación de este Ayuntamiento.

Se acordó á propuesta del señor Presidente comisionar al Apoderado de este Ayuntamiento, en Santander, para que el día 1.º de agosto próximo verifique el ingreso de los mozos en Caja de este Ayuntamiento.

Agosto 15

Se aprobó el acta anterior.

Propuesto por la Comisión respectiva como mejor medio para arbitrar recursos para el completo pago de las obras del edificio Escolar, mas los honorarios del Arquitecto director, muebles, menaje y material necesario para dicho edificio, el de un empréstito municipal, por ser á su juicio el más factible y de mejor resultados, el Ayuntamiento, aceptando en principio el medio propuesto por dicha Comisión, acordó autorizar á los mismos señores que la componen á fin de que formulen la oportuna memoria y las bases que crean menester para la emisión de dicho empréstito.

Se acordó se hiciera saber á todos los que en lo sucesivo deseen extraer arena de este término municipal para fuera del mismo, la obligación en que se hallan, bajo la multa de cinco pesetas, de abonar por anticipado el real por carro estipulado, y que las horas para la extracción de la arena sean de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 7 de la tarde.

Día 26

Se aprobó el acta anterior.

En vista de una Circular que respecto á Sanidad aparece publicada por el señor Gobernador en el BOLETIN OFICIAL del 19 del actual, se acordó se comunicara á dicha Superioridad, que aun reconociendo la importancia de dicha Circular, contra su voluntad

y por lo que á este Ayuntamiento se refiere, se vé en la imposibilidad material de dar cumplimiento á lo dispuesto en referida Circular, fundándose, entre otras cosas, en la carencia absoluta de recursos que le son necesarios para la creación del servicio que se intenta.

Dada cuenta de una instancia del contratista de las obras de saneamiento de la alameda de Las Ferias, don Juan Rodríguez, en la que solicita autorización mediante la modificación del artículo 4.º de las condiciones del contrato para prescindir del removido de tierras, obligándose en cambio á preparar convenientemente el terreno con objeto de sembrar yerba

Colindres 10 de octubre de 1910
—V.º B.º: El Alcalde, *Fernando Pedrosa*. — El Secretario, *Daniel Ochoa*.

Recaudación de contribuciones

Las contribuciones territorial é industrial, y los impuestos de canon por superficie de minas y utilidades, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital á domicilio en el próximo mes de noviembre hasta el 24, y el 20 en los cuatro lugares de Cloto, Monte, Peña Castillo y San Román en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, Casinos y Circulos en los demás Ayuntamientos del Partido judicial en los días que cito mes que á continuación se expresan:

Antillero, los días 1 y 2 de noviembre; Osmargo, los días 3, 4 y 5 de id.; Bezana, los días 7, 8 y 9 de id.; Villascusa, los días 7, 8 y 9 de id.; Piélagos, los días 14, 15, 16 y 17 de id.

Santander á 24 de octubre 1910.
—*Celedonio Casas*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en aquel Juzgado y por testimonio del que autoriza, se tramita

expediente incoado á instancia de don Manuel Pérez Cano, mayor de edad y de esta vecindad, en solicitud de que se declare á su hermano don José Manuel Pérez Cano ausente en ignorado paradero, en cuyo expediente, recibida información testifical é informado que fué por el señor Fiscal municipal, se dictó el auto de fecha veintidos del actual cuya parte dispositiva es como sigue:

El señor don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, por ante mí el Escribano dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don José Manuel Pérez Cano; publíquese esta declaración llamando á la vez que á aquel á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si él no se presentare, por medio de dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta ciudad como lugar del último domicilio del ausente, é insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se presentase el ausente. Y entéguense á don Manuel Pérez Cano, los edictos que con las oportunas comunicaciones se expidan para que gestione la publicación de aquellos en los mencionados periódicos oficiales. Lo mandó y firma S. S. D. y fe: Pedro Pardo Lastra: Ante mí J. Gonzalo Pelayo.

Lo relacionado más por menor aparece de las diligencias practicadas, concordando lo inserto con su original á que me remito. Y para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo acordado doy el presente en Santander á veintiseis de septiembre de mil novecientos diez. — El Juez de Instrucción, *Pedro Pardo Lastra*. — El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo*.

Don Bonifacio del Campillo Bayas, Juez municipal suplente de este distrito de Vega de Liébana, en ejercicio por ausencia del propietario.

Hago saber: Que el día veintiseis de noviembre próximo y hora de las dos de su tarde, se sacarán á pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

1.º Un prado en el sitio deno-

minado los Llateos, término de Vejo, que mide treinta (reas próximamente de extensión y linda al Este, Jacinto Galnarez; Sur, Pedro Vada; Oeste, Jacoba Ouesta; y Norte, Francisco Salceña; tasado en cien pesetas.

2.º Otro prado en el mismo término y sitio de Baorman, que mide cincuenta y tres áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda al Norte, río; Este, José Guerra; Sur, camino y Oeste, señores de Mateo Velarde, tasado en trescientas pesetas. — Total cuatrocientas pesetas.

Cuyas fincas pertenecen á don Cayo Campollo Díez, vecino de Vejo, y Alcalde que fué de este Ayuntamiento y se venden para con su producto satisfacer la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, ó sea adquirir el papel correspondiente de pagos al Estado por las tres multas que con sus recargos le fueron impuestas por el señor Gobernador civil de la provincia, por las faltas cometidas en el desempeño de su cargo, advirtiéndole que se sacan á subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad; y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vega de Liébana á 29 de octubre de 1910 — El Juez suplente, *Bonifacio del Campillo*.

Requisitoria

Jesús (.) Petacón, alto moreno, como de 18 años, de poco bigote, oficio panadero, residente en Cabezón de la Sal (Santander) que viste de blusa larga, ignorándose otras señas, comparecerá ante el Capitán del Regimiento Valencia núm. 23, don Adolfo Felipe Baez, en el Cuartel de María Cristina en Santander, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se instruye al corneta Teodoro Barros. De no presentarse en el término de treinta días á contar de la inserción de ésta requisitoria, será declarado rebelde.

Santander 31 de octubre 1910.
— El Capitán, *Adolfo Felipe*.

Provincia de Santander

MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		314 049	
Número de hechos.	Absoluto.	Nacimientos (1)	865
		Defunciones (2)	532
		Matrimonios	134
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3)	2,75
		Mortalidad (4)	1,69
		Nupcialidad	0,43
Número de nacidos.	Vivos	Varones	465
		Hembras	400
	Vivos	Legítimos	825
		Ilegítimos	29
		Expósitos	11
		TOTAL.	865
Número de fallecidos (5)	Muertos.	Legítimos	23
		Ilegítimos	3
		Expósitos	0
		TOTAL.	26
Número de fallecidos (5)	Varones.	Menores de 5 años	271
		De 5 y más años	261
		Hembras	Menores de 5 años
		De 5 y más años	279
		En hospitales y casas de salud	19
		En otros establecimientos benéficos	12
		TOTAL.	532

Santander 18 de octubre de 1910.

El Jefe de Estadística,

BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reinosa

Don Ramón de Obeso Carrera, Alcalde Constitucional del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que habiendo formado en esta población, el padrón de carruajes de lujo, los repartos de la contribución por rústica y urbana y la matrícula industrial, correspondientes al año próximo de 1911, se ha acordado se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinar las reclamaciones que consideren justas.

Reinosa 31 de octubre de 1910.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cillorigo

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1911, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 10 días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar sus observaciones, que serán elevadas á la Junta municipal.

Lo que se anuncia al público á los efectos reglamentarios.

Cillorigo 31 de octubre de 1910.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se halla expuesta al público por el término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Ruesga 31 de octubre de 1910.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Udías

Confeccionado el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas cobradoras del Registro fiscal de edificios y solares y la Matrícula industrial que han de servir de base para el año de 1911, dichos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

U. de S. 31 de octubre de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Riotuerto

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas de edificios y solares y el padrón de carruajes; y por término de diez días la matrícula industrial; todos cuyos documentos han de regir en el próximo año 1911.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que, examinados los referidos documentos por cuantos lo deseen, puedan formular con la oportuna claridad las reclamaciones pertinentes.

Riotuerto 31 de octubre de 1910.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial.

Las listas de urbana.

La matrícula de la contribución industrial.

El Padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1911.

Ampuero 31 de octubre de 1910.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Saro

Habiendo quedado desierta el día de hoy por falta de licitadores la subasta de consumos á la exclusiva de este municipio para los años de 1911, 1912 y 1913, de las especies de líquidos, carnes y sal, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, he dispuesto anunciar una segunda que tendrá lugar en esta casa consistorial el día 6 de noviembre próximo de diez y media á once de la mañana, después de haber sido rectificadas los precios de ventas, bajo el tipo de 3.684 pesetas 57 céntimos cada año.

Por igual causa se celebrará en el mismo día y hora de las once y media, también la segunda subasta en venta libre para los mismos años, de las especies de jabón,

arroz, garbanzos y sus harinas, pescados, conservas de frutas y hortalizas, bajo tipo de 262, 49 pesetas cada un año, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de este tipo.

Ambos remates se llevarán á efecto con sujeción á los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Saro 30 de octubre de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Puente Viego

Don José María Oviedo Torre, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que con motivo de no haber tenido efecto el concierto gremial de consumos voluntarios, ofrecidos á todos los industriales de este municipio; el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado se saquen á subasta para el arriendo á venta libre los derechos de la tarifa 1.ª de consumos y los recargos autorizados legalmente, sobre todas las especies comprendidas en la misma, incluso los del cupo adicional de aguardientes alcoholes y licores y el de sal.

El arriendo ó subasta se verificará en un solo grupo el día veinticinco de noviembre próximo á las diez y media de su mañana en la sala de sesiones de este distrito y por un período de tiempo de uno á cinco años, que principiará el primero de enero de 1911 y terminará el día 31 de diciembre de 1915; sirviendo de tipo para la subasta ó remate la cantidad de doce mil pesetas anuales.

Los licitadores consignarán previamente como garantía para poder tomar parte ó hacer postura en la depositaria del Ayuntamiento ó en poder de éste en el acto de celebrarse la subasta el importe del 5 por ciento del tipo anual de la misma.

El rematante prestará fianza á satisfacción del ayuntamiento ó depositará en metálico en arcas municipales la cuarta parte del precio porque se adjudique el arriendo.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Puente Viego 29 de octubre de 1910.—El Alcalde.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya,"
Puerta la Sierra, 2.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.....	2.574'13	>		2.574'13
2 Montes.....	>	>		>
3 Impuestos.....	2.778'00	500'00		2.278'00
4 Beneficencia.....	>	>		>
5 Instrucción pública.....	223'54	>		223'54
6 Corrección pública.....	>	>		>
7 Extraordinarios.....	450'00	>		450'00
8 Ampliación.....	7.625'00	1.472'18		6.152'82
9 Resultas.....	24.134'00	1.465'00		22.669'00
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	>	>		>
11 Reintegros.....	>	>		>
12 Cuenta de Contribuciones.....	>	>		>
13 Id. de ensanche de población.....	>	>		>
Totales.....	37.785'10	3.437'18		34.347'92
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	8.262'90	113'75		8.149'15
2 Policía de seguridad.....	112'50	>		112'50
3 Policía urbana y rural.....	140'09	>		140'00
4 Instrucción pública.....	265'75	>		265'75
5 Beneficencia.....	150'00	>		150'00
6 Obras públicas.....	300'00	>		300'00
7 Corrección pública.....	727'77	>		727'77
8 Montes.....	>	>		>
9 Cargas.....	16.983'23	150'08		16.833'15
10 Obras de nueva construcción.....	>	>		>
11 Imprevistos.....	250'00	>		250'00
12 Ampliación.....	10.193'92	>		>
13 Resultas.....	>	>		>
14 Devoluciones.....	>	>		>
15 Cuenta de Contribuciones.....	>	>		>
16 Id. de ensanche de población.....	>	>		>
Totales.....	37.385'97	263'83		37.122'14
Existencia en caja.....	>	3.173'35		>
		3.437'18		

Santurde de Toranzo 30 de Abril de 1910

El Regidor Interventor,
Benito Pérez

El Secretario,
Valeriano Díaz

El Secretario,
José María Lazo

El Regidor Interventor,
Benito Pérez

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	"	"	"	"
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	100'00	"	"	100'00
4 Beneficencia	"	"	"	"
5 Instrucción pública	948 06	330'35	"	667'71
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	3.135'10	566'70	"	2.568'40
8 Resultas	51'25	51,25	"	"
9 Recursos á cubrir el déficit	6.157'96	1.529'60	"	4.628,36
10 Reintegros	"	"	"	"
11 Depósitos	"	"	"	"
12 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"	"
Totales	10.392'37	2.477'90		7.914'47
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	3.332'70	486,71	"	2.845'99
2 Policía de Seguridad	"	"	"	"
3 Policía urbana	25'00	"	"	25'00
4 Instrucción pública	270'00	"	"	270'00
5 Beneficencia	50,00	"	"	5'002
6 Obras públicas	175'00	39'37	"	130'63
7 Corrección pública	3337'82	"	"	335'82
8 Montes	100'00	20'00	"	87'00
9 Cargas	3.569,96	1.775,54	"	3.790'44
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 Imprevistos	75'00	62'90	"	12'10
12 Resultas	"	"	"	"
13 Valores fuera de presupuesto	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
16 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
Totales	9.935,48	2.384'52		7.550'96
Existencias en caja	"	93 38		"
		2.477'90		"

Saro 30 de Abril de 1910.

El Regidor Interventor
Abrahan Pardo

El Secretario
José María Laso

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.....	535'80	"		535'80
2 Montes.....	"	"		"
3 Impuestos.....	550'00	62'50		1.487'50
4 Beneficencia.....	"	"		"
5 Instrucción pública.....	693'13	"		693'13
6 Corrección pública.....	"	"		"
7 Extraordinarios.....	10.025'00	9.572'58		452'42
8 Ampliación.....	17.081'91	12.081'91		5.000'00
9 Resultas.....	2.907'89	649'90		2.257'99
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	"	"		"
11 Reintegros.....	"	"		"
12 Cuenta de Contribuciones.....	"	"		"
13 Id. de ensanche de población.....	"	"		"
Totales.....	27.793'73	22.366'89		5.426'84
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	4.045'50	901'25		3.144'25
2 Policía de seguridad.....	"	"		"
3 Policía urbana y rural.....	625'00	398'48		226'52
4 Instrucción pública.....	580'85	"		580'85
5 Beneficencia.....	110'00	"		110'00
6 Obras públicas.....	900'00	"		900'00
7 Corrección pública.....	325'00	"		325'00
8 Montes.....	821'25	205'31		615'94
9 Cargas.....	6.713'59	745'83		5.967'76
10 Obras de nueva construcción.....	297'50	"		297'50
11 Imprevistos.....	600'00	143'98		456'02
12 Ampliación.....	"	"		"
13 Resultas.....	"	"		"
14 Devoluciones.....	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones.....	"	"		"
16 Id. de ensanche de población.....	"	"		"
	15.018'69	2.294'66		12.721'04
<i>Existencia en caja.....</i>		20.072'24		
		22.366'89		

Udías 30 de Abril de 1910

**El Regidor Interventor,
Baldomero González**

El Secretario,

*El Secretario
Juan Gutiérrez*

*El Regidor Interventor
Antonio González*

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios,.....	13'26	»		13'26
2 Montes.....	»	»		»
3 Impuestos.....	»	»		»
4 Beneficencia.....	»	»		»
5 Instrucción pública.....	»	»		»
6 Corrección pública.....	»	»		»
7 Extraordinarios.....	»	»		»
8 Resultas.....	386'93	»		386'93
9 Recursos para cubrir el déficit.....	20.072'55	1.412'55		18.660'00
10 Reintegros.....	»	»		»
11 Depósitos.....	»	»		»
12 Id. de ensanche de población.....	»	»		»
13 Ampliación.....	»	»		»
Totales.....	20.472'74	1.412'55		19.060'19
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	6.855'55	71'50		6.783'05
2 Policía de Seguridad.....	»	»		»
3 Policía urbana y rural.....	60'00	»		60'00
4 Instrucción pública.....	120'00	25'00		95'00
5 Beneficencia.....	300'00	»		300'00
6 Obras públicas.....	300'00	»		300'00
7 Corrección pública.....	270'00	»		270'00
8 Montes.....	760'00	169'00		590'50
9 Cargas.....	12.456'88	1.131'55		11.325'33
10 Obras de nueva construcción.....	»	»		»
11 Imprevistos.....	109'00	15'00		94'00
12 Resultas.....	2.314'00	»		1.314'00
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»		»
14 Devoluciones.....	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
16 Id. de Ensanche de población.....	»	»		»
Totales.....	22.544'43	1.312'		21.131'88
Existencia en caja.....	»	»		»
		1.412'55		»

San Pedro Romeral 30 de Abril de 1910

El Regidor interventor,
Angel Ruiz

El Secretario,
Agustin Martinez Conde

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	1.750'62	"	"	1.750'62
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	"	"	"	"
4 Beneficencia	"	"	"	"
5 Instrucción pública	381'96	"	"	381'96
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	"	13'00	13'00	"
8 Ampliación	"	"	"	"
9 Resultas	3.654'74	3.124'67	"	530'07
10 Recursos legales para cubrir el déficit	34.987'04	970'00	"	34.017'04
11 Refintegros	"	"	"	"
12 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
13 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Totales	40.774'36	4.107'67	13'00	36.679'69
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	12.448'51	2.246'39	"	10.202'12
2 Policía de seguridad	87'00	88'55	"	48'45
3 Policía urbana y rural	150'00	40'00	"	110'00
4 Instrucción pública	1.189'00	316'81	"	872'19
5 Beneficencia	500'00	20'00	"	480'00
6 Obras públicas	400'00	150'00	"	250'00
7 Corrección pública	2.914,25	"	"	2.914'25
8 Montes	"	"	"	"
9 Cargas	24.596'82	"	"	24.596'82
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 Imprevistos	3.250'00	406'49	"	2.843'51
12 Ampliación	"	"	"	"
13 Resultas	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
16 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Existencia en Caja	45.535'58	3.218'24	889'43	42.317'34
		4.107'67		

Soba 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor,
Ramón Gutiérrez

El Secretario,
Ramón Sainz de la Maza

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
				EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS					
1	Propios.....	1 481'00	»		»
2	Montes.....	»	»		1.484'75
3	Impuestos.....	»	»		»
4	Beneficencia.....	»	»		»
5	Instrucción pública.....	»	»		»
6	Corrección pública.....	»	»		»
7	Excepcionarios.....	»	»		»
8	Resultas.....	»	»		»
9	Recursos para cubrir el déficit.....	1.120'31	»		741'56
10	Reintegros.....	»	»		»
11	Depósitos.....	»	»		»
12	Id. de ensanche de población.....	»	»		»
13	Ampliación.....	»	»		»
	Totales.....				2.176'31
PAGOS					
1	Gastos del Ayuntamiento.....	955'00	50'00		855'00
2	Policía de Seguridad.....	»	»		»
3	Policía urbana y rural.....	20'00	»		20'00
4	Instrucción pública.....	100'00	»		100'00
5	Beneficencia.....	»	»		»
6	Obras públicas.....	125'00	»		100'00
7	Corrección pública.....	25'00	»		25'00
8	Montes.....	200'00	»		200'00
9	Cargas.....	1.176'31	»		726'31
10	Obras de nueva construcción.....	»	»		»
11	Imprevistos.....	100'00	»		100'00
12	Resultas.....	»	»		»
13	Valores fuera de presupuesto.....	»	»		»
14	Devoluciones.....	»	»		»
15	Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
16	Id. de Ensanche de población.....	»	»		»
	Totales.....		50'00		2.126'31
	Existencia en caja.....				

Tresviso 30 de Abril de 1910

El Regidor interviniente,
Manuel Campo

El Secretario,
Angel Diaz

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	491'80	"	"	491'80
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos.	800'00	175'00	"	625'00
4 Beneficencia.	"	"	"	"
5 Instrucción pública.	551'80	"	"	551'80
6 Corrección pública.	"	"	"	"
7 Extraordinarios	575'00	"	"	575'00
8 Ampliación	"	2 074'05	"	"
9 Resultados.	14.026'55	3.361'26	2.074'03	10.665'29
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"	"
11 Reintegros	"	"	"	"
12 Cuenta de Contribuciones.	"	"	"	"
13 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Totales.	5.857'50	5 610'29	2.074'03	12 908'89
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	3 961'56	781'25	"	3.180'31
2 Policía de seguridad	"	"	"	"
3 Policía urbana y rural	575'00	"	"	575'00
4 Instrucción pública.	"	"	"	"
5 Beneficencia.	90'78	"	"	90'78
6 Obras públicas.	391'80	84'15	"	707'65
7 Corrección pública.	380'00	"	"	380'00
8 Montes	8'00	2'88	"	5'12
9 Cargas	10 095'00	1.429'06	"	8.665'94
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"	"
11 Imprevistos	543'01	162'15	"	380'86
12 Ampliación.	"	"	"	"
13 Resultados.	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones.	"	"	"	"
16 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Existencia en Caja.	16.445'15	2 459'49	"	13.985'66
		3.150'80	"	
		5.610'29	"	

Santillana 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor,
Bernardo Martínez

El Secretario,
Alfredo Allende